

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO Nº052-2016-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Junio del 2016

#### CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.



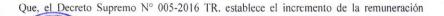
Que, mediante Decreto Supremo Nº010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo Nº 005-2011-MINDES.

Que la Ley N°30372 aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Ejercicio 2016.

Que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°002-2016-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2016 ascendente a S/.9'168,989.37 (Nueve Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve y 37/100 nuevos soles).



Que, vistos los saldos presupuestales emitidos por la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestal, existen asignaciones del gasto corriente cuyas proyecciones al finalizar el presente ejercicio resultan deficitarias, siendo necesario asignarles nuevos recursos en las Actividades: "Acciones de Reserva Jurídica", "Gestión Administrativa", "Infraestructura Social", "Brindar Asistencia Medica", "Brindar Educación Básica de Menores", "Atención en Casas de Violencia Familiar y Sexual", "Apoyo al Niño y Adolescente en Abandono", "Apoyo al Niño y Adolescente en Riesgo".





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CINCAPO DE RETIFICO DE COPID fiel del original que tenge a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcantare FEDATARIA

1 0 JUN, 2016

FILAS AGILIPPE NO 2/10 Tolf 07/1 221577 Tolefon 07/1 270525 CHICLANO



## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Mediante Informe N° 078-2016-UPER-SBCH el Jefe de la Unidad de Personal ha procedido a efectuar el cálculo del incremento haciendo llegar el costo que demandará la atención del mencionado incremento a los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Inserto en el mismo Informe el Proveido reg. De Gerencia Nº 162869.001.

Así mismo en el Proveido de reg. Nº 162290-001, contenido en el Informe Nº 34-2016-SBCH/ABASA, la Gerencia ordena efectuar la modificación presupuestaria a fin de atender el requerimiento de un vehículo fúnebre para el Servicio Fúnebre Integral (SERFIN).

También en el Proveido de reg. Nº 163698.001 contenido en el Informe Nº 69-2016-DCSFP-SBCH la Gerencia dispone preveer la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de un Elevador Tijera Eléctrico solicitado por el Jefe de la División de Cementerio que permita evitar los riesgos inherentes al momento de ejecutar las inhumaciones y exhumaciones.



Que, es necesario atender las partidas deficitarias a Mayo del presente Ejercicio hasta por un monto de s/. 134,806.00 (Ciento Treintaicuatro Mil Ochocientos Seis y 00/100 soles) mediante un Crédito Suplementario con los recursos provenientes del Saldo de Balance -2015 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que al cierre del Ejercicio presupuestario 2015 la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados muestran recursos que constituyen Saldo de Balance y requieren ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 a fin de financiar las asignaciones cuyas proyecciones se muestran deficitarias.

Que, en el numeral 42.1 "d" de la Ley Nº 28411"Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.



Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley Nº 28411 en el sub capitulo III "Modificaciones Presupuestarias" Art. 38°, y lo previsto en el Art. 11° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral Nº 027-2014-EF/50.01.

Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía Nº 957-2015 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO









# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo mediante un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta por la suma de S/134,806.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Seis y 00/100 Nuevos Soles) al mes de Mayo del 2016 conforme el detalle del Anexo N°01 que forman parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifiquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SOCH.

Dr. Miguel D. Salazar C. O. M. PRESIDENTE DE L'OL DE CHELLE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ES Copia fiel del original que tengo

Maria Rosa Fiestas Alcantaro

#### **ANEXO N°01-2016**

## INFORME N°068-2016-POM-SBCH

## **CREDITO SUPLEMENTARIO**

### **INGRESO**

#### **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVIC. Y DERECHOS	
1.3.1	VENTA DE BIENES	
1.3.1.9	Venta de Otros Bienes	
1.3.1.9.1	Venta de Otros Bienes	
1.3.1.9.1.99	Otros Bienes	
1.3.1.9.1.99.1	Nichos para Adultos	10,000.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	
CENCIA 1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	
0.1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	124,806.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 134,806.00
	1.3.1 1.3.1.9 1.3.1.9.1 1.3.1.9.1.99 1.3.1.9.1.99.1 1.9	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVIC. Y DERECHOS  1.3.1 VENTA DE BIENES  1.3.1.9 Venta de Otros Bienes  1.3.1.9.1 Venta de Otros Bienes  1.3.1.9.1.99 Otros Bienes  1.3.1.9.1.99.1 Nichos para Adultos  1.9 SALDOS DE BALANCE  1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

## **GASTOS**

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

¥UNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO ACTIVIDAD/PROYECTO: GESTION ADMINISTRATIVA COMPONENTE: 47173 GESTION DEL PROGRAMA 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

2.1.1.1 Personal Administrativo

2.1.1.1.1.4 Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado) 7,848.00

BIENES Y SERVICIOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS
2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.2.8.1Contrato Administrativo de Servicios2.3.2.8.1.1Contrato Administrativo de Servicios10,000.002.3.2.8.1.2Contribuciones a Essalud de CAS904.00

2.6 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS

2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

2.6.3.1 Adquisición de Vehículos 2.6.3.1.1 Adquisición de Vehículos 2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre

71,470.00 90,222.00

VAN

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
DE RTIFICID:
Es Copia fiel del grighel que tengo
a la vista.

Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

s/. 90,222.00

1 g JUN. 2016

90,222.00

SUB PROGRAMA: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA

COMPONENTE: 39096 ACCIONES DE RESERVA JURIDICA

2.3 **BIENES Y SERVICIOS** 

CONTRATACION DE SERVICIOS 2.3.2 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS

800.00 72.00

872.00

#### **FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL**

PROGRAMA: 006 GESTION

SUB PROGRAMA: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACTIVIDAD/PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES (GASTO CORRIENTE)

COMPONENTE: 00940 INFRAESTRUCTURA SOCIAL (GASTO CORRIENTE)

**BIENES Y SERVICIOS** 2.3

2.3.2 **CONTRATACION DE SERVICIOS** Contrato Administrativo de Servicios .3.2.8

Contrato Administrativo de Servicios Contrato Administrativo de Servicios

4,000.00 360.00

9/8 12 Contribuciones a Essalud de CAS

ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

2.6.3 216.3.1 Adquisición de Vehículos

2.6.3.1 Adquisición de Vehículos Maquinaria y Equipos

18,416.00

22,776.00

SEPUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: ATENCION BASICA DE SALUD COMPONENTE: 00298 BRINDAR ASISTENCIA MEDICA

**BIENES Y SERVICIOS** 2.3

**CONTRATACION DE SERVICIOS** 2.3.2

2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS

4.800.00

432.00 5,232.00

**FUNCION: 22 EDUCACION** 

PROGRAMA: 041 EDUCACION BASICA

SUB PROGRAMA: 0104 EDUCACION PRIMARIA

ACTIVIDAD/PROYECTO: EDUCACION PRIMARIA DE MENORES COMPONENTE: 00309 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

2.3 **BIENES Y SERVICIOS** 

2.3.2 **CONTRATACION DE SERVICIOS** 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios

800.00 72.00

2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS

S/. 119,974.00

872.00

VAN... SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO Es Copia fiel del a la vista.

.1 0 JUN. 2016

Maria Rosa Fiestas Alcantara

FUNCION: 23	PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA:	051 ASISTENCIA SOCIAL

SUB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: PROMOCION DE LA MUJER

COMPONENTE: 02962 ATENCION EN CASAS DE VIOLENECIA FAMILIAR Y SEXUAL

2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
2.1.1	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	
2.1.1.1	Personal Administrativo	
2.1.1.1.1.4	Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado)	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	

2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios
2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios
2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios 2,000.00

338.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS 184.00 3,056.00

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

NETICENS DIS PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE LA POBLACION EN RIESGO

ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE

COMPONENTE: 09626 APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN ABANDONO

2.3.2	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.2.8	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.2.8.1	Contrato Administrativo de Servicios	
2.3.2.8.1.1	Contrato Administrativo de Servicios	4,400.00
2.3.2.8.1.2	Contribuciones a Essalud de CAS	400.00

400.00 4,800.00

872.00

**FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL** 

PROGRAMA: 051 ASISTENCIA SOCIAL

SNB PROGRAMA: 0115 PROTECCION DE LA POBLACION EN RIESGO ACTIVIDAD/PROYECTO: APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE

MPONENTE: 09626 APOYO AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE EN RIESGO

**GASTOS PRESUPUESTARIOS** 

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

2.1.1.1 Personal Administrativo

2.1.1.1.4 Personal con Contrato a Plazo Indeterminado (Privado) 2,616.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios
2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios

2.3.2.8.1 Contrato Administrativo de Servicios
Contrato Administrativo de Servicios

 2.3.2.8.1.1
 Contrato Administrativo de Servicios
 4,000.00

 2.3.2.8.1.2
 Contribuciones a Essalud de CAS
 360.00
 5/. 6,976.00

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo

s/. 134,806.00

Meria Rosa Fiestas Alcantara

1 g JUN. 2016